



OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
UNIDAD SOCIAL
NPL/RCC/MPD/JVA

INT.: N° 01E/22

APRUEBA AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO
DE VIVIENDA A BENEFICIARIA
PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO
SUBSIDIO HABITACIONAL, DOÑA
KATHERINE AREVALO CUBILLOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139

VALPARAÍSO,

02 DIC. 2025

VISTOS:

- a) El Decreto Ley No 1.305, de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- b) La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el D.S. No 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio habitacional, y sus modificaciones posteriores, en especial lo señalado en el artículo 39, referido a las obligaciones y prohibiciones que afectan la vivienda adquirida con aplicación del subsidio habitacional.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo No 355, del año 1976, de (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus modificaciones posteriores.
- e) La Resolución No 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La Resolución RA 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como jefa del Depto. programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- g) El Decreto Exento RA No 272/11/2025 de fecha 17 de febrero de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Partes No 10671 de fecha 14 octubre del 2025, presentada por doña Katherine Arévalo Cubillos RUN N° 16.753.790-1, propietaria del inmueble adquirido a través del Programa Sistema Integrado Subsidio Habitacional, en la cual plantea la necesidad de que se otorgue autorización de arriendo del inmueble inscrito a Fojas 2433 N° 2427 del Registro de Propiedad del año 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Con Con, ubicado en calle cuatro N° 315 Departamento N° 403 del pisocuatro del Block C, Conjunto Habitacional R.P.C. III de la comuna de Con Con.
2. Dicho inmueble se adquirió con Subsidio Habitacional de conformidad al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, razón por la cual la adjudicataria constituyó a favor del SERVIU Región de Valparaíso, prohibiciones de enajenar, arrendar, ceder su uso y goce, destinarla a vivienda de recreación o veraneo ni darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional, por un plazo de 05 años, prohibiciones inscritas a Fojas 1122 N° 1129 del Registro de prohibiciones del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Con Con.


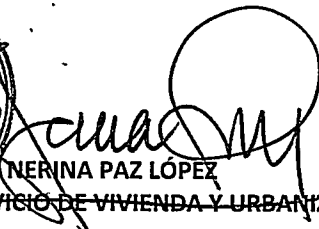
3. El Memorándum N° 01-E/789 de fecha 28 de octubre, de la Jefatura (S) de la Oficina Local Valparaíso, dirigido a la Jefatura (S) del Departamento Jurídico, acompañado de check List realizado por profesional Asistente Social, en el que solicita pronunciarse respecto al caso de la Sra. Arévalo.
4. El Memorándum No 60-1439 de fecha 6 de noviembre del 2025, de la Jefatura (S) del Departamento Jurídico dirigido a la Jefatura (S) de la Oficina Local Valparaíso, que establece lo siguiente; *"este departamento jurídico estima que existe fundamento suficiente para que se otorgue la autorización de arriendo de la vivienda en comento por el periodo de un año según corresponda"*

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese a doña Katherine Arévalo Cubillos RUN N° 16.753.790-1 para arrendar su vivienda individualizada en el Considerando 1) de la presente Resolución, por el período de un año, a contar de la emisión de la presente Resolución.
2. La presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NERINA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VALPARAÍSO



INCL: Expediente.

Distribución:

- Dirección Regional
- Oficina Local Valparaíso
- Interesado(a)
- Oficina de Partes.

N° Partes: